

# Premio IPAE a la Empresa en Educación, Cultura, Promoción de la Salud Universal y Expansión Internacional

## BASES

### CONCEPTO

Art. 1: El PREMIO IPAE A LA EMPRESA, es un reconocimiento que IPAE otorga anualmente desde 1999 a empresas que, más allá de sus propias actividades, hayan contribuido al desarrollo de una educación de excelencia y al progreso y difusión de la cultura peruana durante el 2025.

### CATEGORÍAS

Art. 2: El PREMIO considera cuatro categorías: (1) Educación, (2) Cultura, (3) Salud Universal y (4) Mejor Expansión Internacional.

El PREMIO se entregará de manera independiente a una empresa en cada categoría. Para efectos de la postulación de las empresas, se considerarán las siguientes definiciones para cada categoría:

- **Promoción de la educación de excelencia**

Desarrollo de una educación de excelencia. Se evaluarán, prioritariamente, los esfuerzos y logros para mejorar la calidad de la educación, incluyendo la formación de los estudiantes en valores para la vida, y en la disposición al trabajo conjunto con proyección social.

- **Promoción de la cultura peruana**

Progreso y difusión de la cultura peruana. Se considerarán los aportes orientados a: i. la puesta en valor, reconstrucción o promoción de obras o monumentos culturales con valor histórico o artístico; ii. la promoción de la conservación y difusión de nuestro patrimonio documental y bibliográfico; iii. la difusión en el país o en el exterior de los elementos más valiosos y universales de la cultura peruana; y, iv. la promoción y difusión del arte nacional en todas sus formas de expresión.

- **Promoción de la salud universal**

Promoción de la salud universal, se evaluarán, prioritariamente, los esfuerzos y logros para mejorar la salud en el país a través de proyectos a nivel nacional.

- **Empresa con mejor expansión internacional**

Empresa peruana que, además de contar con una trayectoria exitosa en el país, ha concretado de manera exitosa su expansión en el mercado internacional.

### PARTICIPANTES

Art. 3: Podrán participar empresas peruanas y extranjeras, domiciliadas en el Perú, de todos los rubros, sectores o tamaño, que desarrollen una actividad, proyecto o programa que contribuya a la educación de excelencia o al progreso, difusión de la cultura peruana, mejora de la salud en el país y que haya logrado una expansión internacional.

No se aceptarán postulaciones de organizaciones no gubernamentales (ONG) ni de entidades públicas; sin embargo, podrán participar empresas de carácter público-privado, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Art. 4: Las propuestas deberán efectuarse completando el Formulario de Inscripción (<https://forms.gle/hDDzHVHGJnKLtFp7>), considerando los criterios de evaluación.

## COMISIÓN DEL PREMIO

Art. 5: El Presidente de IPAE deberá convocar a los miembros del Consejo Institucional y del Comité Ejecutivo, para que en conjunto constituyan la Comisión del PREMIO, la que en adelante presidirá. La Comisión deberá seleccionar cada año a los ganadores del PREMIO en las cuatro categorías. La Comisión podrá contar con un "Comité de Selección" que lo apoye en esta tarea.

Art. 6: Para instalarse y seleccionar a las empresas a las que se entregará el PREMIO, la Comisión deberá contar con la asistencia de por lo menos la mitad más uno del total conjunto de los miembros del Consejo Institucional y del Comité Ejecutivo de IPAE, que se encuentren en el país.

## SELECCIÓN DE GANADORES

Art. 7: Una vez instalada la Comisión, el Presidente presentará la nómina de las empresas y las razones que sustentan cada propuesta. Se agregarán a las empresas que postularon y no fueron premiadas el año anterior. En primer lugar, la Comisión deberá dar conformidad a la nómina de empresas propuestas.

Art. 8: Cumplida la etapa prevista en el artículo anterior, el Presidente promoverá un debate que permita evaluar las propuestas y, posteriormente, se efectuará una votación con el objeto de seleccionar a tres candidatas por categoría. Entre dichas candidatas, se adjudicará el premio en cada categoría, a la empresa que obtenga el voto de no menos del 50% de los miembros de la Comisión presentes. En caso que ninguna de las tres candidatas obtuviera ese nivel de respaldo, se procederá a votar entre las dos empresas que hubieran obtenido el mayor número de votos en la ronda anterior. Si el resultado final fuera de empate, se empleará el sistema de votación secreta.

## CRONOGRAMA

Art. 9: Se contará bajo el siguiente cronograma de fechas.

- Evento virtual de Lanzamiento: 14 de enero.
- Convocatoria de postulaciones: Del 29 de diciembre al 27 de febrero.
- Revisión del equipo técnico: Del 2 al 31 de marzo.
- Revisión del directorio: Del 1 al 30 de abril.
- Premiación: Según fecha acordada en cada sede de la empresa.
- Reconocimiento: Del 24 al 26 de noviembre.

## ENTREGA DEL PREMIO

Art. 10: El PREMIO se otorgará con una placa en las instalaciones de la empresa ganadora. Además se llevará a cabo un espacio de reconocimiento en el marco del CADE EJECUTIVOS 2026 de IPAE.

## Criterios de Evaluación

### ANEXO I

En cada una de las categorías, se harán acreedoras al PREMIO las empresas que reciban el mayor puntaje conforme a los siguientes criterios:

#### **1. Promoción de la educación de excelencia**

- **Impacto:**

Considera la repercusión del proyecto y su aporte en la sociedad y el ámbito de influencia. Incluye resultados obtenidos por la intervención y la población beneficiada en términos de cantidad y características (género y nivel socio económico) en función del objetivo del proyecto. Evidenciar a través de indicadores cuál es el impacto y/o resultado de mejora en la población beneficiaria.

- **Eficacia:**

Establecida en función del monto invertido en el programa o proyecto, y la cantidad de población beneficiaria. Incluir el monto de inversión total en el programa o proyecto y la inversión per cápita realizada.

- **Pertinencia:**

Es la valoración y prioridad del proyecto para nuestra sociedad, en función de la mejora que necesita la educación del país, para su crecimiento y desarrollo. Se valorará la innovación de la propuesta implementada.

#### **2. Promoción del arte y la cultura peruana**

- **Repercusión del aporte:**

Establecido de acuerdo al valor histórico presente y/o potencial, hacia la sociedad y/o el ámbito de influencia: de la preservación y recuperación del acervo cultural, artístico o documental, o de la promoción de la cultura y arte peruanos a través de actividades orientadas a estimular la creatividad cultural y artística, de la contribución a la difusión de la cultura y el arte a nivel nacional e internacional, considerando la presencia en medios de comunicación masiva y en la academia. Está referido también a promover el acceso a la cultura y el arte a la población en general.

- **Trascendencia del aporte:**

Referido al impacto hacia futuro del esfuerzo empresarial efectuado, tales como la preservación y/o desarrollo del patrimonio cultural y artístico para las generaciones actuales y futuras.

- 1. **Proyección hacia la comunidad:**

Establecido en función a si el aporte logró integrar al público especializado y/o público general al proyecto (en términos de participación y generación de vínculos permanentes).

#### **3. Promoción de la salud universal**

- **Impacto:**

Considera la repercusión del proyecto y su aporte en la sociedad y el ámbito de influencia.

Incluye resultados obtenidos por la intervención y la población beneficiada en términos de cantidad y características (género y nivel socio económico) en función del objetivo del proyecto. Evidenciar a través de indicadores cuál es el impacto y/o resultado de mejora en la población beneficiaria.

- **Eficacia:**

Establecida en función del monto invertido en el programa o proyecto, y la cantidad de población beneficiaria. Incluir el monto de inversión total en el programa o proyecto y la inversión per cápita realizada.

- **Pertinencia:**

Es la valoración y prioridad del proyecto para nuestra sociedad, en función de la mejora que necesita la salud del país. Se valorará la innovación de la propuesta implementada.

#### **4. Empresa con mejor expansión internacional**

- **Impacto:**

Se considerará el alcance logrado en mercados extranjeros, la presencia en distintos países y los resultados obtenidos, evidenciados mediante indicadores concretos como crecimiento, participación de mercado y sostenibilidad de la operación internacional.

- **Eficacia:**

Se analizará la eficiencia en el uso de recursos para lograr la expansión internacional, tomando en cuenta el monto invertido en el proyecto y los resultados alcanzados para la consolidación de la empresa en mercados internacionales.